



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000201

Callao, 28 AGO. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 11 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, norman el ámbito de aplicación y alcances para dicha actividad; en el artículo 5 de su reglamento, establece el gasto que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos, los que serán calculados conforme a la escala de viáticos por zonas geográficas, señalando que para América del Norte corresponde US \$ 220 dólares americanos diarios por persona y el artículo 8 establece que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente de un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América;

Que, mediante Informe N° 1302-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento, dependiente de la Gerencia General de Administración, informa la cotización de tres (3) pasajes aéreos Lima/Los Ángeles/San Francisco/Los Ángeles/Lima, para el viaje en comisión de servicios de tres Regidores Provinciales como representantes de la Municipalidad Provincial del Callao, para los días 10, 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2009, a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, ascendiendo a la suma de US \$ 3,285.00 por concepto de tres (3) boletos aéreos y US \$ 93.00 de tarifa Córpac, haciendo un total de US \$ 3,378.00 dólares americanos, por dichos conceptos;

Que, mediante Memorando N° 1033-2009-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el requerimiento

presupuestal para atender el viaje de tres Regidores Provinciales a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, a fin de asistir al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao, en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, los días 10 al 14 de setiembre de 2009, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao", cuenta con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante Memorando N° 1339-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 424-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual opina que resulta procedente la autorización de viaje de tres Regidores, a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, del 10 al 14 de setiembre de 2009, con la finalidad de asistir al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao 2009, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao";

Que, en la Sesión de Concejo, los señores regidores debatieron y analizaron la importancia de enviar a los tres señores Regidores Provinciales en comisión de servicios y en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a fin de participar en el Primer Festival Peruano Chim Pum Callao, en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, los días 10 al 14 de septiembre de 2009, a fin de coordinar con los directivos de la comunidad chalaca de San Francisco quienes han financiado la construcción de un parque y han tramitado ante las autoridades locales su nominación como "Parque Ciudad del Callao", asimismo, para que coordinen las actividades celebratorias de su inauguración en el cual participarán el señor Alcalde del Callao y autoridades de la Provincia Constitucional del Callao, haciéndose conocer la ciudad del Callao a nivel internacional, de modo que se promoverá el turismo y la integración con esa importante ciudad norteamericana, justificándose la inversión del gasto que irroga el presente viaje;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Autorizar el viaje a la ciudad de San Francisco-California-Estados Unidos de América, a los señores Regidores Provinciales Delfina Nelly Barboza Castillo de Briceño, Gloria Elizabeth Lara Ávila y Arturo Ramos Sernaqué, del 10 al 14 de septiembre de 2009, en comisión de servicios y representación de la Municipalidad Provincial del Callao, para atender la invitación al Primer Festival Peruano Chim Pum Callao en Swiss Park 5911 Mowry Ave Newark, así como efectuar las coordinaciones para la inauguración del "Parque Ciudad del Callao", otorgándose el beneficio contenido en el artículo 8 del D.S. N° 047-2002-PCM.
2. Autorizar el egreso de US \$ 7,338.00 dólares americanos para los gastos que irroga el cumplimiento del presente Acuerdo, el mismo que está a cargo de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme se detalla:

DELFINA NELLY BARBOZA CASTILLO DE BRICEÑO

Pasaje	:	US \$	1,095.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

GLORIA ELIZABETH LARA ÁVILA

Pasaje	:	US \$	1,095.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

ARTURO RAMOS SERNAQUÉ

Pasaje	:	US \$	1,095.00
Viático (US \$ 220 x 6 días)	:	US \$	1,320.00
Tarifa CORPAC	:	US \$	31.00

3. Dentro de los quince días calendario, posteriores a su retorno al país, los señores Regidores Provinciales, cuyo viaje se autoriza en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas a la que asistirán; asimismo, deberán presentar rendición de cuentas de acuerdo a Ley.
4. Encargar a la Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General



FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao

20 SEP 2012

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo